



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

Córdoba, 03 de Agosto de 2010.

VISTO:

El pedido formulado por la Dra. Raquel Vivian GALLARÁ Directora del Área de Biología Odontológica de la Facultad de Odontología, en Expediente CUDAP: 0003771/2009, para que se renueve el Contrato No docente de Retribución Única con relación de empleo público al Ing. Luís Marcelo CROHARÉ, aprobado por Resolución Decanal N° 117 de fecha 08 de Abril de 2010; y

CONSIDERANDO:

Que la Directora del Área de Biología Odontológica de la Facultad de Odontología ha fundado el pedido de renovación en la necesidad de continuar con los servicios del Ing. Luís Marcelo CROHARÉ.

Que la renovación contractual solicitada está contemplada en el artículo 8 de la O.H.C.S. 15/08.

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la mencionada Ordenanza.

Que el Área Económico Financiera de la Facultad ha dictaminado sobre la existencia de fondos para afrontar dicha renovación contractual.

Que ha expedido su informe el Abogado Asesor Jurídico de la Facultad;

Por ello, y de conformidad a la delegación otorgada por la norma ya citada,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Suscribir el Contrato No Docente de Retribución Única con relación de empleo público, con el Ing. Luís Marcelo CROHARÉ D.N.I. N° 17.722.984 cuyos datos se consignan en el Expediente arriba mencionado, desde el 01 de Agosto de 2010 al 26 de junio de 2011.

ARTÍCULO 2º: Disponer que el Área Personal y Sueldos registre la presente renovación de contrato conforme lo que establece el Artículo 12 de la Ordenanza del H. Consejo Superior N° 15/08.

ARTÍCULO 3º: Impútese el egreso a los fondos de Recursos Propios de la Facultad de Odontología.

ARTÍCULO 4º: Tómese nota, notifíquese fehacientemente al interesado, y archívese.

MARTA S. de SANABRIA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 316
mf.

Prof. Dra. MARÍA R. del CARMEN VISVISIAN
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA